

Caratula de versión pública

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

Del comité de transparencia IDAIP			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA



2
Archivo
05028

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de Ingreso: 11-06-2021

Fecha de emisión: 29-06-2021

Folio: 2021-103029

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-142637
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: PROYECTOS DE CONSTRUCCION INTEGRAL WM SA DE CV
Domicilio particular: CALLE BALCON ATARDECER 102 FRACC. BALCON DE TAPIAS
Teléfono: 618--
Domicilio oficial: CALLE BALCON ATARDECER 102 FRACC. BALCON DE TAPIAS
Observaciones: DROA-609 BENJAMIN ACUÑA CORRAL <DEP.DISENOWIN@GMAIL.COM>
Concepto: CONSTRUCCIÓN DE CASA HABITACIÓN EN 2 NIVELES CON SUPERFICIE EN PLANTA BAJA DE 117.72 M2, PLANTA ALTA DE 81.80 M2, SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN 199.52 M2
Folio de uso de suelo: -
Folio de número oficial: 102
No. de oficio de fusión: -
No. De oficio de segregación: -
Folio de factibilidad de AMD: FACTIBILIDAD AMD
Uso via publica(?): [X]
Contrato prestacion serv: [X]
Autorización/Dependencias: -

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

2. INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Clave Catastral: [Redacted]
Propietario: [Redacted]
Domicilio: [Redacted]

Se le concede permiso por el tiempo de: 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 27 DE DICIEMBRE DE 2021

3. COBROS

Table with 7 columns: Clave, Concepto, Unidades, Sup. Baja, Sup. Alta, Otros Niveles, Descripción, Total. Rows include items like PLACAS DE OBRA AUTORIZADA, CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA, etc.

ESTE MONTO ES DE AGUERO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. ALBERTO PÉREZ ARELLANO SOTO
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

DESARROLLO URBANO



Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento para el Municipio de Durango.
3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escritura.
4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en esta licencia.
5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso de peatones y el tercio restante para la construcción de rampa.
9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
11.- En construcción de más de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de media y alta tensión.
12.- DEBERÁ UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 29-06-2021 13:38:34

Usuario: VM_JGUERRERO

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN JUAN DE P. 34030; TEL: (618) 1378000
302c0214441a3d311f3669caeb8e0cd039fff302dca0c402146c2f0327707819e0a9dbdcf2e7b56a413251b498